

Grizzly Challenge Charter School
Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP)
Aviso Anual 2023-24

Grizzly Challenge Charter School (GCCS) notifica anualmente a los estudiantes, empleados, padres o tutores de sus estudiantes, los miembros del comité asesor de GCCS, los funcionarios de escuelas privadas correspondientes y otras partes interesadas sobre el proceso de Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP).

El Aviso Anual de UCP está disponible en nuestro sitio web.

GCCS es el principal responsable del cumplimiento de las leyes y reglamentos federales y estatales, incluidos los relacionados con la discriminación ilegal, el acoso, la intimidación o el hostigamiento contra cualquier grupo protegido, y todos los programas y actividades sujetos a la UCP. Para ver la política completa, consulte la Política de la Junta 1312.3 y el Reglamento Administrativo 1312.3.

Programas y actividades sujetas a la UCP

1. Programas de educación técnica y de carrera técnica y de formación técnica y de carrera técnica
2. Programas consolidados de ayuda categórica
3. Requisitos educativos y de graduación para estudiantes de crianza temporal, estudiantes sin hogar, estudiantes de familias militares, estudiantes migratorios, estudiantes que estuvieron anteriormente en una escuela de tribunales de menores y estudiantes que participan en una programa para recién llegados.
4. Ley de éxito de todos los estudiantes
5. Educación migrante
6. Alojamiento para alumnas embarazadas y con hijos
7. Planes de seguridad escolar

Presentar una queja UCP

Todas las quejas se presentarán por escrito y firmadas por el querellante. Si un denunciante no puede presentar una denuncia por escrito debido a condiciones tales como una discapacidad o analfabetismo, el personal de GCCS ayudará a presentar la denuncia. (5CCR 4600). Una firma puede ser manuscrita, mecanografiada (incluso en un correo electrónico) o generada electrónicamente. Solo las quejas relacionadas con las tarifas de los alumnos o el cumplimiento de LCAP se pueden presentar de forma anónima como se establece en este aviso.

Una queja de UCP, excepto una queja que alegue discriminación ilegal, acoso, intimidación o intimidación, se presentará a más tardar un año a partir de la fecha en que ocurrió la supuesta violación. Para las quejas relacionadas con el LCAP, la fecha de la supuesta violación es la fecha en que la Junta Directiva de GCCS aprueba el LCAP o cuando GCCS adopta la actualización anual.

Una queja de UCP que alegue discriminación ilegal, acoso, intimidación o acoso debe presentarse a más tardar seis meses a partir de la fecha de la supuesta conducta o la fecha en que el denunciante obtuvo conocimiento por primera vez de los hechos de la supuesta conducta.

Una queja de tarifas estudiantiles y quejas con respecto a los planes locales de control y responsabilidad ("LCAP") solo, se pueden presentar de forma anónima (sin una firma de identificación), si la queja proporciona evidencia o información que conduce a evidencia para respaldar una acusación de incumplimiento de las secciones del Código de Educación. 52060 - 52077, incluida una acusación de violación de las secciones 47606.5 o 47607.3 del Código de Educación, como se menciona en la sección 52075 del Código de Educación, con respecto a los planes locales de control y responsabilidad.

Una queja que alega la negativa de GCCS a aprobar el uso o prohibir el uso de cualquier libro de texto, material instructivo, material instructivo complementario u otro plan de estudios para la instrucción en el aula, o cualquier libro u otro recurso en una biblioteca escolar, sobre la base de que incluye un estudio. del papel y las contribuciones de cualquier individuo o grupo de acuerdo con los requisitos del Código de Educación 51204.5 y 60040, a menos que dicho estudio viole el Código de Educación 51501 o 60044 puede, además de o en lugar de presentarse ante la Escuela Chárter, presentarse directamente con la Superintendencia de Instrucción Pública (SPI). (Código de Educación 243)

Las quejas se investigarán y se enviará un informe escrito con una decisión al denunciante dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción de la denuncia. Este plazo podrá prorrogarse por acuerdo escrito del denunciante. La persona responsable de investigar la queja deberá realizar y completar la investigación de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos de UCP.

Un alumno matriculado en nuestra escuela pública no estará obligado a pagar una cuota de alumno por participar en una actividad educativa que constituya una parte fundamental integral del programa educativo de GCCS, incluidas las actividades curriculares y extracurriculares.

Se puede presentar una queja sobre la tarifa del alumno ante el director de la escuela o su designado.

Responsabilidades de la Escuela Chárter

Publicaremos un aviso estandarizado, además de este aviso, con los requisitos educativos y de graduación de los jóvenes de crianza temporal , los estudiantes sin hogar, los niños de familias

militares y los ex estudiantes de la escuela del tribunal de menores ahora inscritos en GCCS , como se especifica en el Código de Educación 48645.7, 48853 , 48853.5, 49069.5, 51225.1 y 51225.2, y el proceso de denuncia .

Investigaremos las quejas de acuerdo con las UCP de GCCS y se enviará una decisión por escrito al denunciante dentro de los 60 días posteriores a la recepción de la denuncia, a menos que este período de tiempo se extienda por acuerdo escrito del denunciante.

Informamos a los denunciantes sobre el derecho a apelar por escrito el informe de investigación de GCCS sobre las denuncias relacionadas con los programas dentro del alcance de la UCP al Departamento de Educación de California (CDE) mediante la presentación de una apelación por escrito, incluida una copia de la denuncia original y la decisión de GCCS, dentro de los 30 días calendario de haber recibido la decisión de GCCS .

Asesoramos a los denunciantes sobre los remedios de la ley civil, incluidos los mandatos judiciales, las órdenes de restricción u otros remedios u órdenes que pueden estar disponibles según las leyes estatales o federales contra la discriminación, el acoso, la intimidación o la intimidación, si corresponde.

Las copias de nuestros procedimientos UCP estarán disponibles sin cargo.

Información del contacto

Las denuncias en el ámbito de la UCP se presentarán ante el responsable de la tramitación de denuncias:

Kyle Martin, Director
Grizzly Challenge Charter School
721 Mendocino Ave, Building 945
San Luis Obispo, California 93405
805-782-6881
kmartin@mygya.com

El contacto anterior tiene conocimiento sobre las leyes y los programas que se le asignan para investigar en GCCS.